

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00548 00

Se reconoce al Abogado Álvaro Calvo Niño, como apoderado sustituto de la parte ejecutante, en la forma, términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Se requiere a la parte actora para que se sirva notificar la orden de apremio conforme se indicó en el mandamiento de pago y el auto que tuvo en cuenta la reforma.

Por secretaria remítase al profesional del derecho, el enlace del proceso para que sea consultado en línea.

**NOTIFÍQUESE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

**Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45af776755f89c6db8a34f7705efead6a93908aad177391293ad5b6fbb93abc7**

Documento generado en 13/11/2022 11:31:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**